

**SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA MULTISECTORIAL**  
**CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

**SESIÓN N° 002-2024-CONTRALAFT**

**21 de junio de 2024**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día viernes 21 de junio de 2024, tuvo lugar la segunda sesión de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT) que se realizó en formato virtual. Participaron de la presente sesión las siguientes personas:

N°	Entidad	Representante
1	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	Juan Enrique Alcántara Medrano Presidente de la CONTRALAFT
2	Unidad de Inteligencia Financiera - Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (UIF-SBS)	Sergio Espinosa Chiroque Vicepresidente y Secretario Técnico de la CONTRALAFT
3	Ministerio Público (MP)	Elsie Garavito Chang*
4	Ministerio del Interior (MININTER)	Silvia de la Cruz Quintana**
5	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Claudia Mansen Arrieta***
6	Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)	Juan Mondoñedo Espinoza
7	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Washington Tineo Quispe
8	Agencia Peruana de Cooperación (APCI)	Carlos Castagne Saavedra
9	Contraloría General de la Republica (CGR)	Jeniffer Pérez Pinillos
10	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)	Aurea Consuelo Landa Chaparro
11	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)	Heidi Soraya Cárdenas Arce

(\*) En representación del representante titular, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos y Coordinador del Equipo Especial de Fiscales, **Rafael Ernesto Vela Barba**

(\*\*) En representación del representante titular, Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, **Walter César Olivos Romano**

(\*\*\*) En representación del representante titular, Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, **Yuri Guerra Padilla**

A esta sesión asistieron como invitados los siguientes funcionarios:

Organismos y Entidades invitadas	Asistentes a la Sesión
Fiscalía Superior Penal Nacional Especializada en delitos de Terrorismo y delitos Conexos	Luis Pinto Saavedra*
Procuraduría Pública Especializada en Proceso Extinción de Dominio	Diego Paredes Gutiérrez**
Dirección General de Asuntos Criminológicos	Lucía Betty Nuñovero Cisneros
Procuraduría Especializada en Delitos de Terrorismo	Milko Alberto Ruiz Espinoza

(\*) En representación del Dr. Pedro Orihuela Santana.  
 (\*\*) En representación de la Dra. Liliana Elizabeth Meza Quito.

La **señora Fernanda García-Yrigoyen Maurtua**, en representación de la **Vicepresidencia y Secretaría Técnica** de la Comisión, dio la bienvenida al nuevo Presidente de la CONTRALAFI, el señor **Juan Enrique Alcántara Medrano**, Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS).

Posteriormente, el **señor Viceministro de Justicia, Juan Alcántara**, dio la bienvenida a los miembros titulares, alternos e invitados que integran la Comisión, y verificó, con el apoyo de la Secretaría Técnica, el quorum reglamentario, dando por iniciada la sesión.

A continuación, procedió a detallar los temas previstos en el orden del día de la agenda:

- a) Presentación sobre consultoría de *“Autoevaluación del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos (LA) y el Financiamiento del Terrorismo (FT), de cara a la V Ronda de Evaluaciones Mutuas del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) (diagnóstico de debilidades y propuesta de mejora)”*.
- b) Presentación para aprobación del *“Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Proceso de Extinción de Dominio y 10 reglas de actuación”*.

El **señor Viceministro de Justicia, Juan Alcántara**, procedió con el primer punto de la orden del día, mencionando que la V Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT evaluará al Perú entre los años 2029 y 2030. Para ello, se ha previsto realizar una autoevaluación del Sistema Nacional contra el LA/FT con el apoyo técnico de la Cooperación Alemana (GIZ) y la consultora internacional **Alejandra Quevedo**, quien ha sido Secretaria Adjunta del GAFILAT y lideró el proceso de evaluación mutua realizado al Perú en el marco de la IV Ronda.

Por consiguiente, cedió el uso de la palabra a la **señora Alejandra Quevedo**, quien inició su presentación precisando los resultados y observaciones realizadas por el GAFILAT al Perú en el Informe de Evaluación Mutua (2019) en su IV Ronda y resaltó la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional contra el LA/FT.

En vista de la próxima V Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT, la **señora Alejandra Quevedo** consideró pertinente explicar las actualizaciones y cambios realizados por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) en su metodología de Evaluación:

Temas	IV Ronda de Evaluaciones	V Ronda de Evaluaciones
<b>Separación de medidas de supervisión y preventivas implementadas por los Sujetos Obligados (SO)</b>	Las medidas preventivas de las Instituciones Financieras (IF) y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) se evaluaban en el Resultado Inmediato (RI) 4, mientras que la supervisión de todos los SO se evaluaba en el RI 3.	El GAFI ha decidido separar las medidas preventivas de las IF y su supervisión, incluyéndolas en el RI 3, junto con los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), y dejando aparte todo lo relativo a las APNFD. En consecuencia, el análisis de las medidas preventivas será más riguroso y detallado, sumando la complejidad de la integración de los PSAV.
<b>Cumplimiento Técnico</b>	Se evaluaba toda la normativa emitida para efectos del cumplimiento técnico.	Se evaluará el cumplimiento de las modificaciones a las recomendaciones y como los cambios normativos relevantes (del país evaluado), realizados desde el último período de evaluación, y que no hayan sido objeto de recalificación.  Aunque se busca que el paquete de evaluación sea acotado, se incluirá una revisión de cómo las modificaciones sustanciales en la normativa y cierto tipo de legislación base, impactan en las recomendaciones desde el punto de vista del

		<p>cumplimiento técnico, lo cual influirá en la efectividad de la evaluación.</p> <p>Se deberá determinar si las medidas adoptadas por el país en cumplimiento de las recomendaciones del GAFI han generado consecuencias no intencionadas o efectos adversos en otros sectores.</p>
<b>Relevancia del riesgo</b>		<p>En términos de amenazas significativas que han cobrado relevancia durante la IV ronda, destacan la corrupción, los delitos fiscales y los delitos ambientales. El GAFI y otros organismos internacionales han realizado importantes trabajos en estos temas, por lo que será crucial cómo Perú los aborde en la V ronda de evaluaciones.</p>

En base a lo señalado anteriormente, la **señora Alejandra Quevedo** manifestó la importancia de iniciar un proceso de autoevaluación del Sistema Nacional contra el LA/FT en una etapa temprana; por lo que, se realizará el análisis de las recomendaciones que tienen nuevos requisitos, aquellas calificadas como parcialmente cumplidas y las que han experimentado modificaciones regulatorias. Asimismo, se evaluarán todas las recomendaciones que puedan haber sufrido cambios que impacten significativamente en su evaluación.

Adicionalmente, se analizarán los resultados inmediatos, poniendo énfasis en aquellos donde la materialidad tendrá mayor impacto según los nuevos requisitos.

La **señora Alejandra Quevedo** agregó que este análisis se llevará a cabo mediante encuestas, cuestionarios y entrevistas; siendo que, a partir de la próxima semana se iniciará con el envío de encuestas a las autoridades competentes y a todos los sectores de SO para que aporten información. Consecuentemente, en los próximos meses, se trabajará en reuniones para elaborar un informe con recomendaciones en cumplimiento técnico, así como, recomendaciones enfocadas en la efectividad con vistas a la evolución de estas medidas, preparando una visita *in situ* futura para una evaluación concreta. El cronograma será el siguiente:

- **Junio 2024:** Encuestas y cuestionarios.
- **Julio 2024:** Análisis y primera entrega/ reuniones de validación de información.
- **Agosto 2024:** Informe final y recomendaciones.

El **Viceministro de Justicia Juan Alcántara** agradeció la presentación de la **señora Alejandra Quevedo** e invitó a los participantes a realizar sus comentarios o consultas relacionadas al tema. En este marco, la **señora Fernanda García-Yrigoyen**, Intendente del Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (DPEC) de la UIF, pidió el uso de la palabra, consultando sobre el impacto de esta autoevaluación en nuestra Evaluación Mutua, y qué pasaría si ésta última presenta resultados no favorables por parte de GAFILAT. Ante ello, la señora **Quevedo** señaló que, la efectividad de la autoevaluación recae en que el Sistema esté dando los resultados esperados a través de su implementación mejorada a lo largo del tiempo. Por otra parte, también respondió que, si el Perú obtiene una calificación no favorable, podría caer en observación del Grupo de Revisión de Cooperación Internacional (ICRG) del GAFI, trayendo consecuencias negativas para el país.

Por otro lado, el **señor Enzo Paredes**, Coordinador de Enlace y Cooperación del Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación de la UIF, le consultó a la **señora Alejandra Quevedo** sobre qué sugerencias o recomendaciones brindaría a todos los miembros de la Comisión. Al respecto, recomendó que las autoridades presentes recopilen su información relevante y la sigan compartiendo a través de esta Comisión Multisectorial, para poder identificar con anticipación las oportunidades de mejora.

Al no darse otra intervención, el **Viceministro de Justicia Juan Alcántara** instó a los integrantes de esta Comisión Multisectorial para que participen activamente del proceso de autoevaluación de nuestro Sistema Nacional contra el LA/FT, que se realizará en los próximos meses

Posteriormente, la **señora Lucía Nuñovero, Directora General de la Dirección General de Asuntos Criminológicos del MINJUS**, solicitó el uso de la palabra para comentar que su institución tiene iniciativas específicas que han surgido desde la CONTRALAFI, tales como la “Mesa de recuperación de activos” y la “Estrategia Nacional de Ciberdelincuencia”, a lo que procede a consultar si este tipo de iniciativas contribuyen o recogen las recomendaciones del GAFI, con el fin de coadyuvar a los procesos que se llevarán a cabo. La **señora Alejandra Quevedo** procedió a explicar que esas iniciativas sí aportan y tienen un carácter relevante.

Continuando con el segundo punto de la agenda, el **Viceministro de Justicia** trasladó el uso de la palabra a la **señora Lucía Nuñovero**, para que realice su presentación sobre el “Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Proceso de Extinción de Dominio y 10 reglas de actuación”.

La **señora Lucía Nuñovero** señaló que, con fecha 17 de junio del presente, en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1373 y su Reglamento, se validó el Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Proceso de Extinción de Dominio que contiene 10 Reglas de Actuación por parte de los integrantes del Equipo de Trabajo N° 6. Para su formulación, se contó con la activa participación de todos sus integrantes y con la asistencia técnica de una experta internacional asignada por la Sección de Narcóticos y de Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos en Perú.

Acto seguido, la **señora Lucía Nuñovero** procedió a explicar las 10 Reglas de Actuación, que asegurarán la adecuada aplicación de las disposiciones sobre extinción de dominio por parte de los operadores de justicia.

N°	Reglas	Finalidad
1	<b>Reglas de actuación entre el Ministerio Público y las Procuradurías Públicas durante la indagación patrimonial.</b>	Fortalecer y consolidar la dinámica de coordinación y los esfuerzos conjuntos entre el Ministerio Público y las Procuradurías Públicas responsables de las indagaciones patrimoniales y procesos de Extinción de Dominio.
2	<b>Reglas de actuación para la identificación, individualización, localización y ubicación de los bienes de valor patrimonial.</b>	Establecer reglas que deberá adoptar la PNP en coordinación con la Fiscalía y las Procuradurías Públicas, en la indagación patrimonial, a efecto de lograr la identificación, individualización, localización y ubicación de los bienes de valor patrimonial susceptibles de extinción de dominio.
3	<b>Reglas de actuación para la ejecución de la técnica especial de agente encubierto</b>	Regular el empleo de las Técnicas Especiales de Investigación a fin de orientar su uso a la obtención de información y elementos de convicción para ubicar e identificar los objetos, instrumentos, efectos o ganancias obtenidos o utilizados en actividades ilícitas, por personas naturales o jurídicas u organizaciones criminales.
4	<b>Reglas de actuación para la ejecución de la técnica especial de circulación y entrega vigilada de bienes ilícitos</b>	Regular el empleo de la técnica especial de investigación de Circulación y Entrega Vigilada de Bienes Ilícitos, a las indagaciones patrimoniales por extinción de dominio, a fin de orientar su uso a la obtención de información y elementos de convicción para ubicar e identificar los objetos, instrumentos, efectos, ganancias obtenidos o utilizados en actividades ilícitas, por personas naturales, jurídicas u organizaciones criminales.
5	<b>Reglas de actuación para la aplicación de la técnica especial de investigación de control de las comunicaciones e interceptación postal</b>	Estandarizar los procedimientos, optimizar la gestión de solicitudes y articulación de funciones entre Policía y Ministerio Público.
6	<b>Reglas de actuación para la aplicación de la sentencia anticipada en el proceso de extinción de dominio</b>	Fortalecer la actuación de los operadores de justicia del Subsistema de Extinción de Dominio en la aplicación de la sentencia anticipada.

7	<b>Reglas de actuación para la cadena de custodia</b>	Empleo adecuado y efectivo del procedimiento de cadena de custodia en los procesos de Extinción de Dominio.
8	<b>Reglas de actuación para la declaración de abandono de bienes</b>	Establecer las reglas de actuación que orienten a los operadores del Subsistema de Extinción de Dominio en el trámite de la declaración de abandono de bienes en el marco de la legislación sobre Extinción de Dominio.
9	<b>Reglas de actuación para la ejecución de sentencias</b>	Implementar un eficiente procedimiento en la ejecución de las sentencias fundadas, consentidas o confirmadas.
10	<b>Reglas de actuación para la aplicación de la subasta pública anticipada</b>	Establecer reglas relacionados a la solicitud de autorización de venta por subasta pública anticipada requerida por el Ministerio Público a solicitud del el PRONABI ante el Poder Judicial, viabilizando la pronta tramitación de la citada solicitud, para evitar deterioro, devaluación o la pérdida de los bienes patrimoniales y el eventual perjuicio de los intereses del Estado.

Finalmente, la **señora Lucía Nuñovero** manifestó que este Protocolo deberá ser aprobado por Decreto Supremo del MINJUSDH, previa aprobación de los integrantes del pleno de la CONTRALAFI.

El Viceministro de Justicia **Juan Alcántara** agradeció la presentación de la señora **Nuñovero**. Acto seguido, invitó a cada uno de los Coordinadores de los siete Equipos de Trabajo para que puedan informar sobre las acciones relevantes que se han realizado en los últimos meses.

Ante ello, la **señora Claudia Canales**, Intendente del Departamento de Supervisión de la UIF y Coordinadora del Grupo de Trabajo N° 7, indicó que hasta la fecha se han llevado a cabo tres (3) de las ocho (8) reuniones programadas, y la siguiente tendrá lugar el próximo 27 de junio. Además, mencionó que han elaborado un cuestionario sobre la Implementación de la Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo por parte de los Organismos Supervisores, con el objetivo de identificar los temas que requieren atención de cara a la próxima Evaluación Mutua. Actualmente, en una primera etapa, el cuestionario ya ha sido distribuido a los miembros del grupo, y se han recibido sus comentarios.

En atención a lo expuesto, los miembros de la CONTRALAFI adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo N° 003-2024 - CONTRALAFI:** “Participar activamente en todas las actividades que se desarrollen en el marco de la Autoevaluación del Sistema Nacional contra el LA/FT, de cara a la V Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT (diagnóstico de debilidades y propuesta de mejora)”
- **Acuerdo N° 004-2024 - CONTRALAFI:** “Aprobar el Protocolo de Actuación Interinstitucional para el Proceso de Extinción de Dominio y encargar al MINJUS su tramitación para aprobación a través de Decreto Supremo, de ser el caso”.
- **Acuerdo N° 005-2024 - CONTRALAFI:** “Dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta de la presente sesión para ejecutar el acuerdo adoptado”.

Siendo las 09:52 horas se dio por culminada la sesión y se levantó la misma.

**Juan Enrique Alcántara Medrano**  
 Presidente  
 Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo  
 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Sergio Espinosa Chiroque**  
 Vicepresidente y Secretario Técnico  
 Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo  
 Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

**Elsie Garavito Chang**  
Representante  
Ministerio Público (MP)

**Silvia de la Cruz Quintana**  
Representante  
Ministerio del Interior  
(MININTER)

**Claudia Mansen Arrieta**  
Representante  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo  
(MINCETUR)

**Juan Mondoñedo Espinoza**  
Representante  
Ministerio de Transporte y Comunicaciones  
(MTC)

**Washington Tineo Quispe**  
Representante  
Superintendencia Nacional de Aduanas y  
de Administración Tributaria (SUNAT)

**Carlos Castagne Saavedra**  
Representante  
Agencia Peruana de Cooperación (APCI)

**Jeniffer Pérez Pinillos**  
Representante  
Contraloría General de la República (CGR)

**Aurea Consuelo Landa Chaparro**  
Representante  
Instituto Nacional de Estadística e  
Informática (INEI)

**Heidi Soraya Cárdenas Arce**  
Representante  
Superintendencia Nacional de los Registros  
Públicos (SUNARP)